



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY y REINA nuestros Señores y SS. AA. RR. sus augustas Hijas siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

Reales órdenes.

Enterado el REY nuestro Señor de lo que ha propuesto la junta de Aranceles con motivo de haberla consultado el administrador de la aduana de Gijón sobre los derechos que deberían pagar 22 docenas de viseras de fieltro fabricadas en Tolosa de Guipúzcoa, por no estar comprendidas en el arancel de las provincias exentas ni en el del extranjero, á cuyo despacho se procedió con el pago del 10 por 100 sobre 26 rs. docena, por disposición del intendente de aquella provincia; se ha servido S. M. mandar por Real orden de 24 de Marzo último que tanto en este caso como en los demas que ocurran se cobre el referido 10 por 100 sobre el valor de 36 rs. docena en vez de los 26 en que se estimaron.

Enterado el REY nuestro Señor de lo que ha propuesto la junta de Aranceles con presencia del expediente que la ha pasado la Direccion general instruido sobre el adeudo de unos bastones de caña de Indias que presentó al despacho en la aduana de Agreda D. Cristóbal Marin, del comercio de esta corte; se ha servido S. M. mandar por Real orden de 25 de Marzo último que quedando subsistente en el arancel la partida de bastones de mano llamados junquillos y demas clases que en ella se expresan, se altere la de caña de Indias en los términos siguientes: «Bastones de caña de Indias de un solo cañon y de superior calidad, 16 rs. en bandera española, y 27 en extranjera ó por tierra. Dichos, mas inferiores de bambú, 5 rs. en la primera y 8 en la segunda. Dichos de palma con puño ó sin él, 4 rs. en el primer caso y 6 en el segundo.»

Exposicion á S. M.

Señor: El ayuntamiento de la M. N. y M. L. ciudad de San Juan de Puerto-Rico nos ha confiado la honorífica mision de presentar á los R. P. de V. M. los homenajes de su respeto, y de manifestar la verdadera alegría con que todos los habitantes de aquella fidelísima isla supieron el restablecimiento de la preciosa salud de V. M., cuyo feliz acontecimiento han celebrado con acciones de gracias al Todopoderoso, y con las mas públicas y extraordinarias demostraciones de júbilo.

Al mismo tiempo no puede menos el ayuntamiento de felicitar con veneracion y gratitud á la REINA nuestra Señora por el decreto de amnistia, que ha enjugado las lágrimas de tantas familias, y de renovar la firme resolucion de todos los leales habitantes de aquella isla, de sostener los derechos del Trono y de la augusta descendencia de V. M., como así lo expresó cuando tuvo á bien V. M. restablecer las antiguas leyes de la monarquía sobre la sucesion á la corona; leyes que sancionadas por la justicia, el tiempo y el interes de los pueblos, han cimentado la prosperidad de los dos hemisferios, y producido el inapreciable don de transmitir al nuevo mundo la religion verdadera, y con ella la civilization.

Con tan fausto motivo nos encarga el ayuntamiento reiterar de nuevo á V. M. la mas sincera y cordial manifestacion del amor, fidelidad y respeto que en todos tiempos han sido, son y serán el emblema de los puerto-riqueños.

Dios dilate y prospere la importante vida de V. M. muchos años para la felicidad de esta monarquía. Madrid 28 de Febrero de 1833. = Señor. = A los R. P. de V. M. = Esteban de Ayala = Manuel Ledesma,

En la muy noble y muy leal ciudad de San Juan Bautista de Puerto-Rico á los 10 días del mes de Diciembre de 1832 años para celebrar cabildo ordinario, como es de costumbre, se reunió el Excmo. ayuntamiento, compuesto de los señores alcaldes capitán D. Francisco Vasallo y D. Josef Martinez Diez, los caballeros regidores alguacil mayor D. Manuel Hernaiz, licenciado D. Juan Becerra y Garcia, D. Esteban Fernandez, D. Francisco de la O Pacheco, y el caballero síndico procurador general D. Josef María Porrata.

El caballero síndico hizo la exposicion siguiente: = Excmo. Sr.: En todos tiempos se ha apresurado Puerto-Rico á manifestar su amor al REY nuestro Señor en agradecimiento de los innumerables beneficios que siempre le ha dispensado: las circunstancias que hoy se presentan con el restablecimiento de la salud de S. M. y la amnistia tan general y completa que ha concedido, cuyo acontecimiento magnánimo acaba de celebrarse en esta ciudad, exige que Puerto-Rico, cuando no sea el primero á manifestar su júbilo y complacencia por semejante motivo, no ocupe tampoco el último lugar en los pueblos de la monarquía que probablemente se disputarán esta gloria; y al efecto cree el síndico que V. E. está en el indispensable caso, como de su deber, de nombrar un individuo de su seno que pase á felicitar al REY nuestro Señor en nombre de

esta fiel ciudad, y á repetirle nuevamente su acrisolada lealtad y ardientes deseos de que se conserve la importante vida del Monarca para el bien y felicidad de la nacion española, entendiéndose todo esto sin perjuicio de la aprobacion del Excmo. Sr. presidente, á quien no duda el síndico le acompañen los mismos deseos que á V. E., según los testimonios públicos que tiene dados. El cabildo, prohiendo la mocion del caballero síndico, acordó unánimemente, como este lo propone, resolviendo al mismo tiempo que para el nombramiento de la persona que ha de ir á exponer á los pies del Trono sus sentimientos, instrucciones que se le han de dar, y medios con que ha de auxiliársele, se cite á cabildo pleno extraordinario, suplicando al Excmo. Sr. presidente se sirva permitir que se celebre este el jueves 13 del corriente en atencion á la brevedad con que el cabildo desea llenar tan grato deber, ansioso de hacer esta manifestacion pública de su amor y adhesion á sus Soberanos. Con lo que se concluyó este cabildo, que firmó S. E., de que doy fe. = Vasallo. = Martinez Diez. = Hernaiz. = Fernandez. = Pacheco. = Porrata. = Pedro Rafael de Escalona, escribano de cabildo.

Certifico que la anterior copia es conforme con el acuerdo original de su contenido, á que me remito: en fe de ello, y para entregar á los señores diputados que llevan la correspondencia con el apoderado en la corte, la signo y firmo en Puerto-Rico á 15 de Diciembre de 1832 años. = Pedro Rafael de Escalona, escribano Real y de cabildo.

En la muy noble y muy leal ciudad de San Juan Bautista de Puerto-Rico á los 13 días del mes de Diciembre de 1832 años, para celebrar cabildo extraordinario, previo el beneplácito del Excmo. Sr. presidente, se reunió el Excmo. ayuntamiento, compuesto del Excmo. Sr. presidente teniente general D. Miguel de la Torre, los Sres. alcaldes capitán D. Francisco Vasallo y Don Josef Martinez Diez, los caballeros regidores alférez Real D. Manuel Sanjust, alguacil mayor D. Manuel Hernaiz, alcalde provincial Sr. D. Francisco Marcos Santaella, fiel ejecutor D. Josef María Torres Vallejo, D. Tomas Dávila, Lic. D. Juan Becerra y Garcia, D. Esteban Fernandez, D. Josef Simon Izquierdo, y el caballero síndico procurador general D. Josef María Porrata, se trajo á la vista la exposicion del caballero síndico procurador general, y acuerdo á ella recaido en 10 del corriente, con la aprobacion del Excmo. Sr. presidente que comunica en oficio de 11; se trató del asunto de enviar un comisionado del seno de la corporacion á felicitar al REY nuestro Señor, por el restablecimiento de su preciosa salud, en cuyo sentimiento estaban acordes y abundaban S. E. y todos los señores presentes; pero considerando que por no haber llegado el correo no se tenían noticias exactas y oficiales del estado de S. M., y si solo las que habian llegado extrajudicialmente, se acordó á unanimidad que se suspenda por ahora el nombramiento y viaje del comisionado, encargando al Sr. D. Manuel Ledesma, agente de este cabildo en la corte, y al Sr. D. Esteban de Ayala, que á nombre del ayuntamiento expongan á los pies del Trono el júbilo de que está poseida la siempre fiel ciudad de Puerto-Rico, por el restablecimiento de la salud de nuestro amado Soberano, y por los magnánimos rasgos de su augusta generosidad, con la cual, por medio de la amnistia con que ha unido para siempre á todos los españoles, ha puesto su alta beneficencia el último sello á la gratitud nacional. Que en consecuencia, por conducto de los Sres. diputados que llevan la correspondencia, se remitan testimonios de esta acta, acuerdo del asunto de la anterior, con el oficio de urbanidad de estilo, á los Sres. Ledesma y Ayala, recomendándoles que pongan la mayor expresion en la manifestacion de los sentimientos del cabildo, como lo espera de su eficacia, y de lo bien que desempeñaron igual encargo con motivo del fausto acontecimiento del nacimiento de la Serma. Sra. Princesa de Asturias. Con lo que se concluyó este cabildo que firmó S. E., de que doy fe. = Miguel de la Torre. = Francisco Vasallo. = Josef Martinez Diez. = Manuel Sanjust. = Manuel Hernaiz. = Francisco Marcos Santaella. = Josef María de Torres Vallejo. = Tomas Dávila. = Licenciado Juan Becerra. = Esteban Fernandez. = Josef Simon Izquierdo. = Josef María Porrata. = Pedro Rafael de Escalona, escribano de cabildo.

Certifico que la anterior copia es conforme con el acuerdo original de su contenido, á que me remito: en fe de ello, y para entregar á los Sres. diputados que llevan la correspondencia con el apoderado en la corte, la signo y firmo en Puerto-Rico á 15 de Diciembre de 1832. = Pedro Rafael de Escalona, escribano Real y de cabildo.

Felicitation dirigida á S. M. por la publicacion de las actas de Cortes de 1789.

Señor: El ayuntamiento perpetuo de vuestra antigua, M. N. y M. L. ciudad de Gibraltar, residente por la material perdida de su plaza en la de San Roque de su Campo, que tantas pruebas de lealtad á sus legítimos Soberanos ha dado en todas épocas, según informa la serie de sucesos que presenta la larga historia de sus acontecimientos, tiene hoy el singular placer de reiterar á V. M.

su unánime voto, y con él los del fiel vecindario que representa, felicitándole por la solemne notoriedad con que la bondad inimitable de V. M. y el incomparable amor á sus pueblos ha querido enterarles del resultado de las actas de Cortes de 1789 por medio del testimonio auténtico con que se han publicado, relativas al legítimo y hermoso orden de sucesion en la corona de España, á quien V. M. restituye por este medio la grandeza, poder y lugar que siempre ha ocupado entre las naciones del mundo.

Reservado, Señor, estaba á V. M. señalar con esta magnánima prueba de su paternal benevolencia las particularidades de su extraordinario reinado. Vuestro ayuntamiento de Gibraltar lleno de la mas tierna emocion al contemplar esta soberana disposicion con las otras sabias acordadas por su Reina y Señora; augusta Esposa de V. M., no puede menos que congratularse y dar á V. M. el parabien mas cumplido con la constante seguridad de su fidelidad y amor á V. M. y su legítima Real descendencia.

San Roque en cabildo extraordinario á 29 de Marzo de 1833.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.—Vuestro corregidor Pedro de Mendoza y Vazquez.—Antonio Fernandez de la Calle.—Francisco Rendon y Ordoñez.—Josef Diaz y Sierra.—Antonio Esginosa Sotelo.—Juan de Torres.—Ildelfonso Maxildo Monesterio.—Antonio de Ruada.—Josef Osorno.—Francisco de Paula Vinet.—Josef Tubino.—Diego Perez de Palacio, escribano mayor de cabildo.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

EGIPTO.

Alejandro 10 de Marzo.

No han producido efecto alguno en Mehemet-Alí cuantas instancias y representaciones se le han hecho en conferencias no interrumpidas desde que llegó Mr. Olivier, ayudante de campo del embajador de Francia en Constantinopla. La última se celebró el 8 por la noche despues de las nueve, y asistieron á ella Mr. Olivier y los cónsules de Francia é Inglaterra.

El virey habia tenido antes una sesion muy larga con Halil-baja, enviado de la Puerta, que vino del Cairo para esto solo: y en la conferencia presentó su *ultimatum* por escrito, diciendo en él «que no obstante el gran peligro á que se exponia, y la efusion de sangre que necesariamente habia de resultar, su honor estaba ya tan empeñado, que aun á costa de su propia vida no podia rebajar ni la punta de un alfiler de las proposiciones que hizo por medio de Halil-baja: y que así, invocando al Dios de los ejércitos, remitía á su sable la decision de la querrela.»

Esta osada resolucion ha dejado atónitos y atemorizados aun á sus cortesanos mas adictos, que conocen cuáles son los designios de Mehemet-Alí, y los manejos empleados en favor suyo y mas activos ahora, para provocar un alzamiento general en Constantinopla y demas ciudades importantes del imperio turco. Mehemet-Alí, segun parece, ha enviado órdenes á Ibrahim-baja para que se apodere de Brusa y de los Dardanelos, y llame á sus banderas todos los creyentes de la religion musulmana.

En la misma noche del 8 mandó extender un diploma de bey á Bogos Jusuf, íntimo suyo, y su primer secretario intérprete. Noche y dia se trabaja en el apresto de la escuadra egipcia para que pueda dar la vela al primer aviso. Ni ayer ni hoy han izado la bandera turca en los buques ni en los fuertes: y se da por muy cierto que el virey desplegará otra nueva y proclamará su independencia.

Halil-baja espera pliegos de Constantinopla con los tártaros que envió de aquí en 1.º de Febrero último: hoy sale de esta su primer secretario con pliegos para la capital, y el virey y Bogos-bey se han aprovechado de esta ocasion para contestar á las cartas del seraskier baja.

RUSIA.

Odesa 30 de Marzo.

Diez batallones de infanteria han recibido orden de reunirse al cuerpo auxiliar que ha salido ya para Constantinopla. Otros ocho batallones les seguirán inmediatamente, y se embarcan los cañones de campaña y trénes de artilleria. Dicese que en Constantinopla hay gran fermentacion, y que si no llegamos á tiempo, está muy expuesto el Sultan á ser víctima del populacho fanático. Se observa grande movimiento en nuestro ejército; y un cuerpo considerable de infanteria marchá hácia los principados para ir á Constantinopla al primer aviso.

Se valúa en 359 hombres el número de tropas rusas que deben entrar en Turquía. Si llegan á tiempo para impedir que la capital del imperio otomano caiga en poder de los árabes, la situacion de Ibrahim podrá ser muy critica. En el caso contrario podria empeñarse en el interior de Turquía una guerra muy larga; porque el Sultan tiene todavia muchos vasallos fieles en las provincias europeas. En este caso nos seria muy importante ser dueños de los desfiladeros del Balkan y de las plazas de Silistria y de Schumia, que segun se dice, ha dado orden el Gran Señor de entregar á nuestras tropas. Desde la semana última se celebran contratas para las subsistencias de ejército y escuadra; y en esta contrata la fuerza de los cuerpos se ha fijado bajo el pie de guerra.

AUSTRIA.

Viena 11 de Abril.

En la lonja se dijo que con fecha 27 de Marzo avisaban de Constantinopla la entrada de Ibrahim en Brusa, desde cuyo punto habia dirigido parte de su ejército hácia Scútari, y lo principal de él sobre los Dardanelos: añadian que habia sumia fermentacion en Constantinopla; y aun que habia estallado una rebelion. Sin embargo, no hemos recibido ninguna noticia de oficio de Constantinopla que alcance al 27 de Marzo: los fondos públicos bajan con todo, lo que hace creer á algunos que el comercio tiene malas noticias. (G. de Augburgo.)

ALEMANIA.

Maguncia 13 de Abril.

Mañana salen de esta unos 2500 hombres de todas armas, y pasado mañana entrarán en Francfort. (Diario alemán de Francfort.)

Francfort 15 de Abril.

Esta mañana á las once ha entrado en esta la tropa que se pidió á Maguncia; formó en batalla, y luego pasó á ocupar los respectivos alojamientos: todos hemos admirado el buen porte de los soldados austriacos y prusianos. Los primeros traian dos cañones. (G. del Rhin y del Mein.)

IRLANDA.

Dublin 13 de Abril.

Podemos anunciar como un hecho positivo que muchos de los *piez blancos* van á dejar este país para irse á la América. En el momento en que se supo que el condado de Kilkenny se declaraba en estado de insurreccion, un número muy considerable de estos ímpios se marchó á los puertos inmediatos para desde allí emigrar á los Estados-Unidos ó al Canadá. Un súgeto que acaba de llegar del condado de Wexford, ha asegurado que reinaba entre los *piez blancos* de las inmediaciones de Ross el mayor terror, y que muchos de ellos habian abandonado el país. Comienza á renacer la confianza en el condado de Kilkenny. Ayer hubo una gran reunion en Noyelands en la casa de W. Bailly. Todos los habitantes esperan aquí de un momento á otro una proclama contra los conservadores. Si estos se reúnen otra vez, como se espera, se publicará al instante el bando para disolverlos, y como la union del comercio está relacionada con ellos, no será necesario otra nueva proclama para disolverla tambien; pero si á pesar de esto se reúne esta bajo otro pretexto, se publicará el bando al dia siguiente. La sala donde aquellos celebraban ordinariamente sus sesiones ha sido alquilada para riñas de gallos.

La comision del gran jurado ha expedido un auto de prision contra Mr. John Walsh, uno de los vicepresidentes de la union del comercio, por un discurso calificado de sedicioso que ha pronunciado en una reunion de esta sociedad, y fue publicado en el *Evening-Post*; probablemente se nombrará una comision para que se le juzgue.

Las autoridades de la ciudad de Kilkenny han determinado que tan pronto como anochezca se evacúen las casas públicas; que no se permita en las calles ninguna reunión; tampoco podrá darse ninguna música ni hacerse demostracion de cualquiera clase que sea: se arrestará á todos los vagabundos y perturbadores del orden público; pero al mismo tiempo las personas que justificasen los motivos por que andan por las calles, no se les pondrá ningun obstáculo ni impedimento. No ha faltado el juicio ni el buen humor á los *hijos de Kilkenny* cuando se publicó la proclama, pues la noche anterior de haberse verificado esta publicacion recorrió las calles una gran banda de música tocando piezas nacionales y cantando canciones llenas de lamentos y quejas.

INGLATERRA.

Londres 19 de Abril.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 87½.

Los periódicos de Nueva-York que se han recibido esta mañana alcanzan hasta 22 de Marzo: la única cosa interesante que hay en ellos es que el Congreso ha moderado los derechos de arancel: que los Estados de la Carolina del Sur, satisfechos de esta disposicion, se han separado sin señalar dia para volverse á reunir, declarando nulo el acuerdo que habian hecho contra el establecimiento del arancel, con tal que permanezca vigente el acuerdo que hicieron en 20 de Diciembre de 1832, modificando las leyes relativas á la milicia de la Carolina; y ofreciendo á sus conciudadanos que si el partido dominante intentase tiranizarlos, volverán á reunirse inmediatamente para arbitrar los medios de mantener íntegros é ilesos los derechos del pueblo.

Se han serenado las últimas tempestades políticas, y á ellas ha sucedido la calma muerta, como acontece despues de los huracanes de los trópicos. Los partidarios de la protesta celebran el nuevo arancel, y el gobierno está contento con haber hecho cumplir la ley. Se preparan los elementos para la nueva eleccion de presidente, mas no es fácil adivinar quién sucederá al general Jackson. El horizonte político está muy cargado de electricidad. (Courier.)

Ya hemos dicho que el gobierno tenia ánimo de suprimir la sociedad de voluntarios de Irlanda, establecida por Mr. O-Connell, para conservar la tranquilidad de aquella isla. Hé aqui el bando en que se prohíben las reuniones de esta pérdida y peligrosa sociedad.

«Por el lord teniente de Irlanda: Mediante á que, por el bill aprobado en el tercer año del reinado de S. M. bajo el nombre de *bill para reprimir con eficacia los desórdenes locales y las reuniones peligrosas de Irlanda*, se declara entre otras cosas, que el lord teniente y todos los demas gobernadores que se nombren despues de aprobado, podrán siempre que lo exijan las circunstancias disolver ó suprimir toda junta ó reunion que á su entender pueda alterar el orden público, ó sea contraria á la ejecucion de las leyes, y prohibir cualesquier reunion de esta clase si se verificase de nuevo, bajo cualquier nombre ó pretexto que sea. Y mediante á que de algun tiempo á esta parte existe en esta isla una sociedad conocida bajo el título de *Sociedad de voluntarios de Irlanda*, creyendo nos el lord teniente gobernador general de este reino que dicha sociedad se opone á la conservacion del orden y de la tranquilidad pública, por el presente prohibimos y suprimimos dicha sociedad, mandando que en adelante no se vuelva á reunir dicha sociedad bajo ningun pretexto, ni con otro cualquiera nombre. Dado en Dublin á 10 de Abril de 1833.—Anglesey.—Por orden de S. E.—Guillermo Gosset.—Viva el Rey. (Id.)

«Parece que Mr. Dedel regresa á Holanda: á la verdad si es cierto que se le han hecho las proposiciones que han llegado á nuestra noticia, no sabemos cómo ha de permanecer S. E. en Inglaterra. (Albion.)

«Se ha divulgado en la *city* la noticia de que la última nota del gobierno holandés, traída por un mensajero que desembarcó en Margate, es mas favorable que las anteriores, y da esperanzas de una pronta y feliz conclusion de las negociaciones. Parece que el único obstáculo es de mera formalidad: á saber, si el armisticio, en que se ha convenido, será definitivo ó solo temporal. Estas noticias agradables proceden de casas generalmente bien informadas; mas necesitan de confirmacion. (Times.)

La escuadra francesa que navega á Oriente va á favorecer el movimiento de los rusos contra Ibrahim. La firmeza del gabinete ruso, la apatia de Inglaterra y otras causas han impedido al gabinete frances seguir el plan de política trazado por el almirante Roussin. Se dice que Mr. de Appony ha diferido su partida en virtud del tono mas suave de Mr. de Broglie acerca de la ocupacion de Ancona. (Albion.)

En la sesión de la Cámara de los Comunes de ayer explicó Mr. Althorp la moción relativa á la conmutacion de la paga de diezmos en renta perpetua, convenida entre el propietario del diezmo y el deudor, y pagadera en especie. Otra de las medidas que propone es que no se permita la acumulacion de beneficios.

Hoy se mejoraron los fondos por las noticias favorables que se recibieron de Holanda, en virtud de las cuales se espera ver terminada la cuestion holandesa-belga. (*The Courier*.)

El conde de Sternin llegó ayer con pliegos de Holanda para el embajador holandés Mr. Dedel.

CÁMARA DE LOS COMUNES.—Sesion del dia 15.

Se comenzó esta sesion leyendo un informe sobre un gran número de exposiciones, cuya mayor parte pediañ se aboliese en las colonias la esclavitud: una de estas estaba firmada por 319 personas y otra por 329.

A propuesta de sir J. Graham, ministro de Marina, se formó en seguida la Cámara en comision de subsidios para discutir el presupuesto de este ministerio, en el cual pedia el ministro solo para sueldo y gastos eventuales 1049 libras esterlinas, cuya suma se concedió.

Tambien pedia otras 229 libras para los establecimientos científicos de la marina.

A esto Mr. Hume hizo observar que á pesar de las sumas concedidas por la Cámara para este objeto, se hallaba muy atrasada, al parecer, la marina inglesa: lo contrario precisamente de lo que ha sucedido en otras naciones, á las cuales se ha visto progresar en estos últimos años.

Sir S. Graham contestó que el gobierno nada omitia para fomentar y difundir los conocimientos necesarios á la construccion de los buques: que el consejo del almirantazgo tenia gran cuidado en no poner en los astilleros sino oficiales que reuniesen la práctica á la teoría: que todos los planes propuestos por los constructores de marina se sujetaban al exámen de una comision de sujetos inteligentes, los cuales tienen ademas cuidado de reunir cuantos datos, noticias y conocimientos sea posible, y despues se someten otra vez con su informe al examen y aprobacion del consejo del almirantazgo. En seguida se concedió la indicada cantidad.

Tambien se pedia en el presupuesto otras 1149 libras esterlinas para los gastos de diferentes establecimientos marítimos, como puertos, arsenales &c.

Mr. Hume principiaba á hablar sobre este punto cuando salió el correo.

FRANCIA.

Paris 21 de Abril.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados 101 fr. 15 c. Empréstito Real de España 90 1/2. Renta perpetua de id. 75.

Con fecha 29 de Marzo escriben de Constantinopla lo que sigue:

Las noticias recibidas últimamente de Alejandria, y la sospecha de que Francia é Inglaterra podrian estar tal vez de acuerdo con Mehemet-Ali, han sido causa de que el Diván se resuelva á pedir que el socorro de Rusia llegue cuanto antes. En consecuencia se han despachado correos y se han estrechado las relaciones con el ministro ruso. Se cree que la tropa rusa estará en esta dentro de 15 dias, y ya se les han preparado cuarteles.

Tambien se opina que Ibrahim llegará casi al mismo tiempo, y que no tardará en batirse con los rusos. El pueblo está rezeloso, y tanto los turcos como los francos todos empaquetan las cosas de mas valor. Se dice que el ejército auxiliar ruso subirá á 40 ó 609 hombres: y que el de Ibrahim, al que todos los dias se le agregan voluntarios, ascenderá á los refuerzos que ha de recibir de Alejandria, á mas de 1009 hombres." (*G. de F.*)

La Gaceta de Augsburgo dice bajo rúbrica de Kalisch (Polonia), y con fecha de 2 de Abril, lo que sigue:

Ha habido algunos movimientos en el ejército ruso de Polonia. Muchos regimientos han salido del distrito de Varsovia para dirigirse hácia el camino de Petrikam. Se dice que en aquellas cercanias hay varias partidas mandadas por militares, y que han cometido muchos excesos. Añaden que en el territorio de Zamosc ha habido algunos desórdenes de esta clase, pero que al punto fueron comprimidos. Toda tentativa semejante tendrá mal éxito, mediante la vigilancia de los rusos, y no producirá mas efecto que renovar las llagas de la revolucion. No es posible tener por amigos de la patria á los que excitan á unos pobres é ignorantes labradores á propasarse á cosas que todo hombre de juicio debe desaprobare. Se dice que en cada vaivodia se establecerá una comision de seguridad pública para mantener el orden. Del interior de Rusia traen mucha artillería á Varsovia, y á la primavera se concentrarán en el mismo punto varias divisiones." (*Id.*)

Por carta particular hemos sabido de positivo que la 25.ª division que forma la vanguardia del ejército del general Kisseleff, debió llegar el 24 de Marzo á Silistria, que era el punto de reunion. (*Id.*)

Aseguran que Mr. de Broglie ha recibido noticias muy positivas de que los Dardanelos estan ya ocupados, y de que á esta fecha ha pasado de Silistria el ejército ruso. (*Courrier*.)

Hoy ha salido para Londres el lord Granville. (*G. de F.*)

Mr. d'Appony no saldrá de esta capital hasta fin de Mayo. Parece que S. E. que ha pasado su vida en asuntos de gran importancia, y que es muy rico por sí, no volverá ya á Paris. El conde d'Appony ha tenido siempre mucha influencia en el cuerpo diplomático. (*Id.*)

Del Observador austriaco copiamos lo que sigue:

Las cartas de Constantinopla alcanzan hasta 30 de Marzo; segun ellas Reschid-bey, que llegó el 23 de Alejandria, salió acompañado de Mr. de Varennes, primer secretario de la embajada de Francia, para el cuartel general de Ibrahim-bajá, á fin de negociar acerca de las proposiciones de paz hechas por Mehemet-Ali á la Puerta por medio de Halil-bajá. (*Id.*)

Con fecha 17 del corriente escriben de Haya que Mr. Dedel no continuará las negociaciones relativas á Bélgica; pues no gozando dicho diplomático de buena salud, le relevará Mr. de Limbourg Stirum, agregado á la embajada holandesa en Berlin. Este último ha salido para Londres con instrucciones, que segun dicen, son muy extensas, pero circunscritas sin embargo en cuanto á que solo debe tratar con las cinco Potencias, y no con Francia é Inglaterra solas.

Tenemos otra vez la esperanza, dice el *Handelsblad*, de que se arreglarán las cosas: é lo menos quedará demostrado que nuestro gobierno ha hecho cuanto

ha estado en su mano para conseguir aquel objeto." (*Id.*)

Hay mucha actividad en la diplomacia. Ayer recibio S. M. á Mr. de Werther, ministro de Prusia: hoy ha pasado dicho diplomático á casa del ministro de Negocios extranjeros, en donde estaban reunidos ademas del ministro, Mr. Pozzo-di-Borgo y Mr. Sebastiani.

El Rey Guillermo llegó el dia 17 del corriente á Amsterdam.

Mr. de St. Aulaire, embajador de Francia en Viena, ha debido salir hoy de Paris para Austria.

El bergantin *Ariadna* ha salido de Tolon para Alejandria; conduce á Mr. Bois le Comte, encargado de cierta comision particular con el viray. (*Id.*)

Aseguran que una comision de oficiales de Marina saldrá de poyo para Marsella á fin de reconocer los buques mercantes que sean capaces de trasportar tropas. (*Id.*)

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del 12.

La Cámara procede al escrutinio que quedó suspenso en la última sesion, y por 206 votos contra 31 aprueba el proyecto de ley relativo á refugiados.

Principia la discusion del informe de la comision acerca de la propuesta de Mr. Salverte respecto al déficit de Mr. Kesner, cajero del tesoro público.

Mr. Salverte dice que la omision del baron Louis, ministro de Hacienda, en no hacer que los empleados del tesoro público cumpliesen con lo prevenido en las leyes, dió margen al déficit, y por lo mismo debe ser severamente reprendido aquel ministro.

MM. Realier y Portalis coinciden con el parecer de Mr. Salverte, y piden que se exija la responsabilidad al ministro de Hacienda baron Louis: MM. Martin, Dupin y el ministro de Hacienda manifiestan que el baron Louis no podía como ministro visar todos los documentos relativos á la entrada y salida de fondos; que al encargarse del ministerio ya era cajero Kesner, por cuya razon no pudo exigirle fianzas, pues esta diligencia se practica con los empleados que van á tomar posesion de sus destinos: finalmente, que habiendo ofrecido algunas casas de Paris pagar por Kesner si no se divulgaba su desgracia, creyó conveniente el ministro acceder á esta proposicion en beneficio del mismo tesoro, y por tanto no hizo prender al deudor.

Mr. Demarçay propone que se suspenda la decision de este asunto hasta examinar las cuentas del año de 1831. Mr. Dupin pide que se declare que no há lugar á votar; y la Cámara así lo decide unánimemente. Se levanta la sesion.

IDEM.—Sesion del dia 13.

Se da cuenta de varias solicitudes particulares, entre ellas una en que los habitantes del departamento de Var piden la abolicion del monopolio de granos, de las contribuciones que gravitan sobre la sal y las bebidas, de los derechos de puertas y del sello de los periódicos y carteles, de los fondos secretos, que se suprima la centralizacion y la mendiguez, y que todo frances que sepa leer y escribir, pague contribuciones y haya cumplido 25 años, pueda ser elector y elegido.

Algunas voces de los centros. Piden la reforma universal.

El informante de la comision dice que la solicitud está concebida en términos indecorosos, y no consta la legitimidad de las firmas: propone que se declare que no há lugar á votar.

Mr. Garnier conviene en que las reformas que se piden en esta solicitud no se pueden poner en práctica á un mismo tiempo, pero tambien cree que todas son útiles al estado, y fundadas en razon.

El ministro de Justicia hace ver que esta exposicion aparece firmada por hombres de dos partidos diametralmente opuestos; pero acordes sin embargo en una sola cosa; á saber, exasperar los ánimos, dar libre curso á las pasiones, y satisfacer sus proyectos de trastornar el orden público: y que los exponents no hacen proposicion alguna que con mas ó menos probabilidad pueda contribuir al logro de lo mismo que ellos desean sin conover el edificio social.

Mr. Garnier hace algunas reflexiones para desvanecer las razones expuestas por el ministro, y la Cámara declara que no há lugar á votar.

En seguida aprueba el proyecto de ley que rehabilita el contrato para la construccion del canal del Correze.

Principia la discusion del proyecto de ley relativo al gobierno de las colonias. Se lee el artículo primero concebido en estos términos:

El que haya nacido libre ó adquirido legalmente la libertad, goza en las colonias francesas los derechos civiles y políticos bajo las condiciones que las leyes prescriben."

Mr. Salverte propone que se diga: "El que sea libre por nacimiento y de hecho."

Mr. Dumont observa que esta redaccion podia autorizar la violencia.

MM. de Tracy é Isambert sostienen la proposicion de Mr. Salverte. Mr. Dupin la contradice, y el Presidente levanta la sesion por no haber suficiente número de diputados.

PORTUGAL

Lisboa 22 de Abril.

El gobierno de S. M. ha recibido hoy noticia de oficio de que el Rey nuestro Señor llegó el 19 por la mañana á S. Mamed da Infesta, é inmediatamente pasó revista al ejército. No puede ponderarse el entusiasmo con que S. M. fue recibido y aplaudido por las tropas. Las personas de todas clases de aquellas cercanias acudieron para tener la honra de besar su Real mano, cubriendo de rosas el camino por donde habia de pasar. S. M. hizo noche en Vallongo.

Ministerio de Negocios extranjeros. Ilmo. y Excmo. Sr.: Tengo la satisfaccion de poner en noticia de V. E. que el Rey nuestro Señor se ha dignado sorprender agradablemente este ejército de operaciones, presentándose sin ser esperado, y pasando revista á la mayor parte de él. Con motivo de este honor que se ha servido hacerle S. M., se manifestó el mas vivo entusiasmo en las tropas, cuyo aseo y buen orden mereció la Real aprobacion. En todo su tránsito y en los diversos puntos que examinó, fue saludado unánimemente con viras y aclamaciones cordiales. Dios &c. Cuartel general de S. Mamed da Infesta 19 de Abril de 1833.—Ilmo. y Excmo. Sr. vizconde de Santarem.—Conde de S. Lorenzo, comandante en jefe del ejército de operaciones.

Item 23.

El gobierno de S. M. ha recibido hoy la noticia de oficio de que el

Rey nuestro Señor después de haber visitado algunos puntos de la línea del ejército, en los cuales fue recibido por las tropas con el acostumbrado júbilo y entusiasmo, regresó por el camino de Braga á dicha ciudad.

Idem 24.

El gobierno de S. M. ha recibido hoy noticias de Braga del 21 del corriente, por las cuales consta que el Rey nuestro Señor llegó á aquella ciudad la víspera á las 7 y media de la noche, de vuelta del ejército, habiendo salido del cuartel general á las 4 de la tarde.

Por noticias telegráficas recibidas hoy consta que nuestras baterías del sur del Duero cobraron á pique el 21 el bergantín *Arturo*, de los rebeldes, y el 23 otro bergantín de los mismos.

El Rey nuestro Señor ha mandado que en todos los barrios de esta capital se abran suscripciones en favor de los pobres atacados de la enfermedad que hoy la aflige. (G. de L.)

ESPAÑA.

Madrid 29 de Abril.

Anteayer en celebridad del cumpleaños de la REINA nuestra Señora se visitó la corte de gala con uniforme y hubo besamanos general, á que asistieron el cuerpo diplomático, consejo de Estado, diputación de Reinos, grandes de España y títulos de Castilla, magistrados, generales y gefes militares, con un gran número de personas distinguidas que con tan fausto motivo concurrieron á cumplimentar á SS. MM., quienes recibieron con su bondad característica á cuantos tuvieron la honra de besar sus Reales manos.

La artillería hizo los saludos de ordenanza, y por la noche hubo iluminación general en las fachadas de las casas y en los teatros.

El júbilo y alegría fue universal, tanto por la solemnidad del día, como por ser la primera vez después de largo tiempo que el Rey nuestro Señor asistió al besamanos. El tiempo fue hermoso y brillante, y las ventanas de la cámara y del salón del trono estuvieron abiertas durante la corte, sin que S. M. experimentase la menor incomodidad. El concurso era lucidísimo. La REINA nuestra Señora, acompañada de los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y su augusta Esposa, recibió á las damas, que tienen privilegio de ello, en su tocador: desde el cual pasó con toda la comitiva al cuarto de S. M. Todas las personas del concurso, cuyo número pasaba de 1700, tenían fijos los ojos en el Rey nuestro Señor, con aquella expresión de amor y júbilo, que soló es conocida en nuestra nación. A la tarde salieron SS. MM. á paseo, y recibieron del leal pueblo de Madrid el tributo de obsequios que siempre les paga, aumentado ahora con el recuerdo de los amargos días de la enfermedad de su Rey.

Por la noche recibieron los REYES nuestros Señores á las damas que no habían asistido al besamanos de por la mañana.

Habiéndose recibido por la Real academia de S. Fernando el hermoso cuadro que representa á Psiquis y Cupido, pintado al óleo por la REINA nuestra Señora, y remitido por S. M. á dicha Real academia por el conducto de D. Josef Madrazo con la fina y expresiva carta escrita toda de su Real mano, que se insertó en la Gaceta núm. 45; la academia, llena de gratitud y satisfacción por esta singular distinción de su Soberana, acordó dirigir á S. M. la siguiente carta:

«Señora: Nunca pudiera haberse aplicado con mayor oportunidad y ampliación aquella antigua máxima de que el honor es el que fomenta y vivifica las artes, que cuando V. M. ha tenido la dignación de honrar á su academia de S. Fernando remitiéndola el cuadro de Psiquis y Cupido, pintado por su augusta mano, acompañándole de una carta cuyas expresiones delicadas y honoríficas quedarán para siempre grabadas en las actas y en la memoria de esta academia. Nacida V. M. en el país clásico de las bellas artes, donde hasta las ruinas y vestigios de la antigüedad hablan y ofrecen modelos del mas exquisito gusto para nuestra enseñanza, ha querido darnos un sublime ejemplo de aplicación y conocimientos artísticos para estímulo y honra de los profesores y discípulos en la noble arte de la pintura, después de presentar al mundo tantas y tan grandiosas pruebas de la discreta política y de la tierna beneficencia con que ha logrado regir esta vasta monarquía durante el restablecimiento de la preciosa salud de nuestro amado Soberano. Dignese V. M. admitir benignamente estas sinceras expresiones de la academia, como un débil tributo de su profunda gratitud á las sublimes gracias con que V. M. la distingue, y como un testimonio de la admiración y respeto con que aprecia las altas virtudes y prendas que esclarecen y adornan la Persona y nombre de V. M. Madrid 21 de Abril de 1833.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—En representación de la Real academia, Manuel Fernandez Varela, viceprotector.—Martin Fernandez Navarrete, secretario.»

Esta carta fue presentada á S. M. por los expresados Sres. viceprotector y secretario, quienes tuvieron el honor de ser admitidos á su Real cámara el jueves 25 del corriente, recibiendo nuevas demostraciones de la afabilidad y benevolencia de su amabilísima REINA, y de su decidido interes y aprecio por las nobles artes.

Por noticias de Lisboa de 25 del corriente se sabe que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes D. Carlos, D. Sebastian y sus augustas familias continúan sin novedad en su importante salud.

En atención al mérito y servicios del mariscal de campo de los Reales ejércitos D. Carlos de Moy y Colins, conde de Moy, ha tenido á bien el Rey nuestro Señor conferirle el gobierno militar de la plaza de Pamplona.

Los periódicos, llamados *liberales*, de Paris, cuando hablan de nuestra ley de sucesión directa, suponen siempre que solo se funda en la pragmática-sancción de Marzo de 1830. Esta suposición les es muy útil, porque les sirve de texto para añadir una invectiva más á tantas como llenan sus columnas contra nuestro gobierno y nación.

De nada sirve que la *Gaceta de Madrid* haya repetido mil veces, ya oficial, ya extraoficialmente, que la mencionada ley tiene su fundamento en la

petición de las Cortes de 1789, y en la sanción, que sobre dicha petición reveyo, del Sr. Rey D. Carlos IV, y que la pragmática de 1830 solo fue edicto de promulgación de lo establecido en aquellas Cortes. De nada sirve la publicación del *Testimonio de sus actas*, que atestigua los hechos de una manera irrecusable. De nada sirve que todos los periódicos españoles de la capital y de las provincias hayan repetido esto mismo. ¿Cómo se enseña al que no quiere aprender ni cómo se instruye al que tiene empeño en ignorar?

Y en una materia tan evidente, tan positiva, tan oficial, no puede servirles de disculpa que son engañados por sus corresponsales; porque eso sería bueno en hechos secretos ó de poca importancia, mas no en los que son tan públicos é interesantes.

La táctica constante de los citados periódicos es la siguiente. *Ignorar* afectadamente, *mentir* con descaro, y *denigrar* con insolencia. Este aviso podrá ser útil para los que aun no esten desengañados de la ninguna fe que merecen semejantes periodistas, sobre todo cuando hablan de nuestras cosas.

Alcanes por extraordinario. Tenemos noticias de Paris hasta el 22. Por noticias de Viena de 15 de Marzo se sabía que las últimas cartas de Trieste anunciaban que el gobierno persa había ofrecido al virey de Egipto un ejército de 1409 hombres para continuar la guerra contra la Puerta.

—La ciudad de Francfort ha sido ocupada militarmente por tropas de la guarnición de Maguncia, y se ignora cuanto tiempo durará esta ocupación.

—Las cartas de Constantinopla del 30 de Marzo recibidas en Viena no dejan duda en que la Puerta acepta las proposiciones de Mehemet-Ali, en virtud de las cuales se le cederán la Siria y la Caramania hasta el monte Tauro, y de que el secretario del reis-effendi y Mr. Varennes, primer secretario del embajador de Francia en Turquía, salían para el cuartel general de Ibrahim á tratar con él bajo estas condiciones. La misma noticia ha traído un correo inglés que ha pasado por Brusélas.

—Fondos, 5 por 100, 101 fr. 20; empréstito Real de España, 90½. Renta perpetua, 75.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotización de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al 5 p. 100, 50½ al contado.
Dichas id. al 4 p. 100, 00.
Títulos al portador de 5 p. 100, 50½ al contado.
Id. id. de 4 p. 100, 40½, 40½ y 40½ al contado: 41 á 60 d. f., vol. y firme á prima.
Vales no consolidados, 00.
Deuda negociable del 5 p. 100 á papel, 00.
Id. sin interes, 00.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris 16-11 á 12.	Cádiz 7 d.	Sevilla 4 á 4½ d.
Bayona, 00.	Alicante á corto plazo 4 d.	Coruña 4 id.	Valencia 4 id.
Burdeos, 00.	Barcelona á pesos fs. 4 á 4 b.	Granada 1 á 1½ id.	Zaragoza 4 id.
Hamburgo, 00.	Barcelona á pesos fs. 4 á 4 b.	Málaga 4 id.	Descuento de letras á 5 p. 100 al año.
Londres á 90 días 28½ á 4.	Bilbao 1 d.	Santander 4 á 4½ id.	
		Santiago 4 id.	

ANUNCIOS.

Los suscriptores á las obras completas de Buffon, aumentadas por Cuvier, pasarán á la librería de Razola á recoger el tomo 14 de dicha obra, y la entrega 7.ª de láminas, y adelantar el importe de los siguientes. Continúa abierta la suscripción.

—Los suscriptores á la quinta colección de canciones españolas y americanas, con acompañamiento de piano forte y guitarra, pasarán á recoger la 7.ª entrega (primera del 2.º trimestre) que contiene la canción titulada *el Juramento*. Sigue abierta la suscripción, á razon de 24 rs. por cada trimestre, en los almacenes de música tantas veces anunciados, en donde se hallan de venta á 6 rs. las ya publicadas, y se dará el prospecto gratis. Se admiten igualmente suscripciones á este periódico filarmónico en las principales librerías de las provincias.

—*Guía de las madres para criar á sus hijos, ó medicina doméstica de la primera infancia.* El público juzgará del mérito de esta obra, la primera en su clase que se ha impreso en España. El editor se limita únicamente á manifestar que á los padres y madres de familia les es indispensable y necesaria la adquisición de un tratado que habla exclusivamente del asunto mas caro é interesante á todos los individuos de la sociedad, que es la conservación de la salud y de la existencia de los niños, en la época mas delicada y peligrosa de la vida, sin que por esto deje de ser utilísima, no solo á los profesores de medicina y cirugía, sino también á los jóvenes que se dedican al difícil estudio de cualquiera de las partes de esta ciencia: un tomo en 8.º á 11 rs. en rústica. Se hallará en esta corte, librería de Matton y Bolx: Barcelona, viuded de Brusel á hijos, Granada en la de Sanz, Cádiz en la de Hortal y compañía; Valencia en la de Mallen y Berad; Valladolid en la de Rodriguez; Zaragoza en la de Póla.

—*La vindicación del celibato eclesiástico, de la santidad é indisolubilidad del vínculo conyugal y demás, á que nuestro Santísimo Padre Gregorio XVI excita el zelo religioso en su Encíclica inserta en las Gacetas de Madrid de 20 y 23 de Setiembre último; que da á luz el doctor D. L. J. P.* Se hallará en la librería de Calleja: Zaragoza en la de Pardo; Sevilla en la de Caro Hernandez; Granada en la de Gabaldon; Santiago en la de Rey Romero; y Valladolid en la de Roldán: un cuaderno en 4.º, su precio á 6 rs. en rústica.

—Se halla vacante la plaza de médico titular del lugar de Navahermosa, provincia de Toledo; la dotación consiste en 70 rs. anuales, libres de toda contribución y pagados por el ayuntamiento. Los pretendientes dirigirán sus memoriales, francos de porte, en el término de 20 días al presidente del ayuntamiento de dicho lugar.

—Se halla vacante el partido de boticario de la villa de Villalba del Rey, provincia de Cuenca: su vecindad asciende á 250 vecinos, y la plaza está dotada en 100 ducados cobrados por el ayuntamiento y pagados en tres plazos, entendiéndose esta suma por la residencia; y en cuanto á la asistencia de medicina se ajustará con los vecinos pudiendo en este caso contar con 150 fanegas de trigo, y la proporción de tomar uno ó dos anejos que están á una legua de distancia de dicha villa. Los pretendientes dirigirán sus memoriales, francos de porte, al presidente del ayuntamiento en el término de dos meses.

—Por providencia del Sr. D. Pedro Balcera, del consejo de S. M., y teniente de corregidor de esta villa, refrendada del escribano del número de la misma D. Jacinto Gansa y Dochez, se cita, llama y emplaza á los interesados en la testamentaría de D. Pedro Madala, para que dentro del término preciso de 20 días comparezcan ante dicho Señor, por la citada escribanía, á deducir y exponer lo que tengan por conveniente en la demanda que se ha instaurado por Doña Teresa Grao Buena, vecina de la villa de Barajas, sobre que se declare libre de cierta fianza una escritura de hipoteca de 500 rs. impuestas en los cinco censos mayores de Madrid, en inteligencia que de no comparecer las parará el perjuicio que haya lugar.